

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25

Lugar y fecha: miércoles, 19 de marzo de 2025

UOC Convocante (*): Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Unidad o área requirente (*): Tecnología de la Información

Funcionario o técnico responsable (*): Marcelo Segovia

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargado de Tecnología de la Información

- *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).*

Los requerimientos técnicos definidos buscan garantizar la operatividad y seguridad del sistema de extinción de incendios FM-200 en el Data Center de la AFD. La exigencia de experiencia comprobable en instalaciones de igual o mayor complejidad responde a la necesidad de asegurar un mantenimiento especializado y minimizar riesgos operativos en un entorno crítico. Asimismo, la frecuencia de mantenimiento preventivo y el soporte 24/7 son condiciones razonables y proporcionales al impacto que una falla podría generar en la continuidad operativa de la institución.

- *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*

El requerimiento de experiencia específica en sistemas de prevención de incendios similares o superiores puede limitar la participación de oferentes sin antecedentes en ambientes de misión crítica. Sin embargo, esta exigencia es indispensable para garantizar que el proveedor tenga el conocimiento y la capacidad técnica necesaria para mantener y operar adecuadamente un sistema que protege infraestructura de alta sensibilidad, minimizando riesgos de fallas en la detección y extinción de incendios.

- *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*

No aplica

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas, se ha dado cumplimiento la exigencia legal de elaboración del análisis técnico donde se sustentan las especificaciones técnicas, la misma se adecua a los requerimientos básicos para la finalidad del servicio de **MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE FM 200**, de conformidad al artículo 40 inciso a) de la Resolución DNCP N° 230/25 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Marcelo Segovia

ENCARGADO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN